



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PS/1916

Expte. N° 2021-4-1-0007835

Montevideo,

23 DIC 2021

VISTO: la Misión de Verificación de Paz de las Naciones Unidas en la República de Colombia.-----

RESULTANDO: I) que han sido designados para participar en la citada Misión Oficial en calidad de observadores, los siguientes funcionarios: Comisario Josua Michael Fernández Alfonso, cédula de identidad número 4.187.995-9, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación; Sub Comisarios Mario Fernando Alvez Ortiz, cédula de identidad número 3.187.816-7, y Kelly De los Santos Rodríguez, cédula de identidad número 4.528.921-1, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior -Secretaría-, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Montevideo;-----

II) que corresponde establecer que dicha Misión será por un período de 12 meses, comprendido entre el 20 de enero de 2022 (fecha probable) al 19 de enero de 2023;-----

CONSIDERANDO: I) que por lo expuesto, corresponde autorizar la participación de los funcionarios referidos, en la citada Misión de las Naciones Unidas.-----

II) que conforme lo previsto por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019, en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley 19.924, de 18 de diciembre de 2020, corresponde el pago del suplemento equivalente al 50 % de los sueldos policiales y demás

compensaciones a los mencionados funcionarios, de acuerdo al siguiente detalle: **a) al Comisario Josua Michael Fernández Alfonso:** por el período comprendido entre el 20 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 la suma de \$ 477.020,75 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y siete mil veinte con setenta y cinco) y por el período 1° de enero de 2023 al 19 de enero de 2023 la suma de \$ 26.578,87 (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos setenta y ocho con ochenta y siete), lo cual totaliza la suma de \$ 503.599,62 (pesos uruguayos quinientos tres mil quinientos noventa y nueve con sesenta y dos); **b) al Sub Comisario Mario Fernando Alvez Ortiz:** por el período comprendido entre el 20 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 la suma de \$ 424.924,25 (pesos uruguayos cuatrocientos veinticuatro mil novecientos veinticuatro con veinticinco) y por el período 1° de enero de 2023 al 19 de enero de 2023 la suma de \$ 23.676,13 (pesos uruguayos veintitrés mil seiscientos setenta y seis con trece), lo cual totaliza la suma de \$ 448.600,38 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos con treinta y ocho) y **c) a la Sub Comisario Kelly De los Santos Rodríguez:** por el período comprendido entre el 20 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 la suma de \$ 420.085,12 (pesos uruguayos cuatrocientos veinte mil ochenta y cinco con doce) y por el período 1° de enero de 2023 al 19 de enero de 2023 la suma de \$ 23.406,50 (pesos uruguayos veintitrés mil cuatrocientos seis con cincuenta), lo cual totaliza la suma de \$ 443.491,62 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno con sesenta y dos). El total a abonar a los funcionarios designados por el período de la presente misión asciende a la



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

suma de \$ 1.395.691,62 (pesos uruguayos un millón trescientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y uno con sesenta y dos);-----

III) que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central que se sucedan.-----

IV) que la referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001 -Secretaría-, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.-----

V) que corresponde solicitar la habilitación del crédito correspondiente ante la Contaduría General de la Nación.-----

VI) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021, se delegaron en el Secretario de la Presidencia de la República o en el Prosecretario de la Presidencia de la República o en quienes hagan sus veces, indistintamente, entre otras, las atribuciones del Poder Ejecutivo relativas a los actos administrativos que autorizan las Misiones Oficiales y sus modificativas.---

ATENCIÓN: a lo informado por la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior; a lo establecido por el artículo 73 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019, en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la parte dispositiva de la

Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Desígnanse en Misión Oficial en calidad de observadores de Verificación de Paz de las Naciones Unidas en la República de Colombia, a los siguientes funcionarios: Comisario Josua Michael Fernández Alfonso, cédula de identidad número 4.187.995-9, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en el Instituto Nacional de Rehabilitación; Sub Comisarios Mario Fernando Alvez Ortiz, cédula de identidad número 3.187.816-7, y Kelly De los Santos Rodríguez, cédula de identidad número 4.528.921-1, ambos pertenecientes al Ministerio del Interior -Secretaría-, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Montevideo, por el período de 12 meses, comprendido entre el 20 de enero de 2022 al 19 de enero de 2023.-----
- 2°) Autorízase el pago a los funcionarios citados en el numeral anterior del suplemento equivalente al 50% de los sueldos y demás compensaciones al amparo de lo previsto por el artículo 73 de la Ley 19.775 de 26 de julio de 2019, en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley 19.924 de 18 de diciembre de 2020, de acuerdo al siguiente detalle: **a) al Comisario Josua Michael Fernández**



PROSECRETARÍA DE LA  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**Alfonso:** por el período comprendido entre el 20 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 la suma de \$ 477.020,75 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta y siete mil veinte con setenta y cinco) y por el período 1° de enero de 2023 al 19 de enero de 2023 la suma de \$ 26.578,87 (pesos uruguayos veintiséis mil quinientos setenta y ocho con ochenta y siete), lo cual totaliza la suma de \$ 503.599,62 (pesos uruguayos quinientos tres mil quinientos noventa y nueve con sesenta y dos); **b) al Sub Comisario Mario Fernando Alvez Ortiz:** por el período comprendido entre el 20 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 la suma de \$ 424.924,25 (pesos uruguayos cuatrocientos veinticuatro mil novecientos veinticuatro con veinticinco) y por el período 1° de enero de 2023 al 19 de enero de 2023 la suma de \$ 23.676,13 (pesos uruguayos veintitrés mil seiscientos setenta y seis con trece), lo cual totaliza la suma de \$ 448.600,38 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos con treinta y ocho) y **c) a la Sub Comisario Kelly De los Santos Rodríguez:** por el período comprendido entre el 20 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 la suma de \$ 420.085,12 (pesos uruguayos cuatrocientos veinte mil ochenta y cinco con doce) y por el período 1° de enero de 2023 al 19 de enero de 2023 la suma de \$ 23.406,50 (pesos uruguayos veintitrés mil cuatrocientos seis con cincuenta), lo cual totaliza la suma de \$ 443.491,62 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno con sesenta y dos). El total a abonar a los funcionarios designados por el período de la presente misión asciende

- a la suma de \$ 1.395.691,62 (pesos uruguayos un millón trescientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y uno con sesenta y dos).-----
- 3º) La referida erogación se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001 -Secretaría-, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04 del Ministerio del Interior.-----
- 4º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los Pasaportes correspondientes.-----
- 5º) Pase a la Gerencia del Área Financiera y al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso del Ministerio del Interior para conocimiento. Cumplido, siga a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, al Instituto Nacional de Rehabilitación y a la Jefatura de Policía de Montevideo para conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AM

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República